



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.P.B. -SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2023 - N°

0486

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

30 NOV 2023

VISTO:

El Documento DE-1297-01917179-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la presente actuación, la Subdirectora Ejecutiva del Liceo Municipal eleva la propuesta de designación en calidad de interina de la Profesora Brenda Karen VIERA, D.N.I N° 35.649.930, en treinta (30) horas cátedra de la asignatura "Psicopedagogía", función 43, dependiente de la Dirección Administrativa del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco".

Que la mencionada Profesora se encuentra encuadrada en las disposiciones del Decreto D.M.M. N° 252/2023 que dispone una modificación al Art. 29° del Decreto D.M.M. N° 01835/2015: "Reglamento de Concursos para Cargos Interinos y Suplentes del Liceo Municipal Antonio Fuentes del Arco", incorporando un segundo párrafo que establece: *"....El suplente que se encuentre desempeñado un cargo u horas, por un ciclo lectivo o un periodo no inferior a ciento ochenta (180) días ininterrumpidos, producida la vacancia definitiva de las horas o cargo que reemplaza, tiene derecho a ser designado en carácter de interino"*.

Que dicha norma instituye una excepción a la regla general establecida para la cobertura de interinatos, prevista en el Decreto D.M.M. N° 1835/ 2015 "Reglamento de Concursos para Cargos Interinos y Suplentes del Liceo Municipal Antonio Fuentes del Arco", que establece que *"Los interinatos y suplencias se ofrecerán por estricto orden de mérito escalafonario debiendo ofrecerse al primer aspirante del escalafón respectivo...."*, y encuentra su fundamento en la importancia de la continuidad pedagógica, el valor de sostener el vínculo que se genera entre el docente y sus alumnos y el derecho de los docentes a su estabilidad laboral, derecho consagrado constitucionalmente, entre otros.

Que se ha acreditado el desempeño de la docente en el reemplazo por el plazo requerido - *un ciclo lectivo o un periodo no inferior a ciento ochenta (180) días ininterrumpidos* - y la existencia de la vacancia definitiva.

Que la Dirección de Personal informa la situación de revista de la agente y que, de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza N° 12.092, arts. 38 y 39, y la Declaración Jurada de Cargos, Actividades y Horarios, se encuentra en condiciones de aceptar las horas que se le ofrecen.

Que ha tomado intervención el Secretario de Educación y Cultura no formulando objeciones a la presente gestión y la Asesora Legal de la Secretaría dictamina de conformidad.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.P.B. -SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2023 - Nº **0486**

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo cuyo objeto disponga la designación propuesta.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art.1º: Designase a la Profesora Brenda Karen VIERA, D.N.I N° 35.649.930, en treinta (30) horas cátedra de la asignatura "Psicopedagogía", función 43, dependiente de la Dirección Administrativa del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.
- Art.2º: Gírese copia a la Dirección de Personal a fin de notificar fehacientemente a la docente.
- Art.3º: Refréndese por el Secretario de Gobierno.
- Art.4º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legistación